

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5938 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1607/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0190952, por auto de fecha 17/1/19, se ha declarado concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ALIANCIA INVERSIONES EN INMUEBLES DOS, S.L., con n.º de identificación B85976512, y domicilio en calle Condesa de Venadito, 5.^a, 2.^a, 28027 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Miota & Alonso Asociados, S.L.P., con domicilio en la calle Portugal, n.º 38, 1.º B, 03003 Alicante, Telf 965923238 y dirección electrónica concursoaliancia@alonsoaura-abogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 30 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190006880-1